



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

# Gobernanza 7

Órganos de Gobierno 7.1

Gestión de Riesgos 7.2

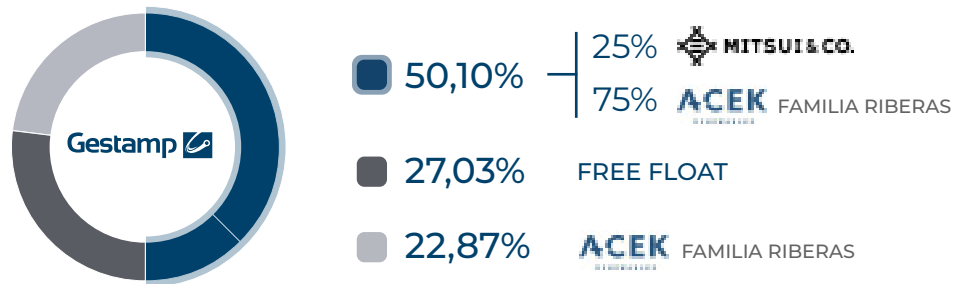
Ética y Cumplimiento normativo 7.3



## 7.1. Órganos de Gobierno

### ESTRUCTURA ACCIONARIAL

A la fecha del presente Informe, en línea con los datos recogidos en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la estructura accionarial actual de Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, "Gestamp", la "Sociedad" o el "Grupo") es la siguiente:



- Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. ("Acek") ostenta 131.597.303 acciones representativas del 22,87% del total del capital social de la Sociedad.
- Gestamp 2020, S.L. ("Gestamp 2020") ostenta 288.332.760 acciones representativas del 50,10% del capital social de la Sociedad. Acek ostenta el 75% del capital social de Gestamp 2020 mientras que Mitsui & Co., Ltd. ostenta el 25% restante.
- El resto del capital social, es decir 27,03%, es free float.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones

### SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nuestro Gobierno Corporativo se sustenta actualmente en las siguientes normas corporativas, todas ellas disponibles en nuestra página web.

#### + GOBIERNO CORPORATIVO

#### Estatutos Sociales

- Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Reglamento del Consejo de Administración.
- Código de Conducta.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- Determinadas políticas corporativas.

Nuestras normas de Gobierno Corporativo son objeto de revisión y actualización de forma periódica. Su contenido se inspira y se fundamenta en el compromiso con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, ética empresarial y responsabilidad social en todos los ámbitos de actuación.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo
- ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

Para cumplir con los compromisos de transparencia y ética empresarial, la Sociedad implementa las normas de Gobierno Corporativo a través de los siguientes Órganos de Gobierno que desarrollan de forma diferenciada funciones de Estrategia y Supervisión, y funciones de Dirección y Gestión

- 01** — **+** **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Es el principal cauce de participación de los accionistas en Gestamp y es nuestro máximo órgano de decisión.

Nuestros accionistas a través de dicho órgano deliberan y deciden mediante votación sujeta a las mayorías legales o estatutariamente aplicables sobre los asuntos propios de su competencia.
- 02** — **+** **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
Centra su actividad en la definición, supervisión y seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales que debe seguir la Sociedad y las sociedades de su grupo.

**+** **COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
Para llevar a cabo su labor, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de comisiones internas especializadas. En este sentido, el Consejo de Administración tiene constituidas una Comisión de Auditoría, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad.
- 03** — **+** **COMITÉ DE DIRECCIÓN**  
Es responsable de la organización y coordinación estratégica del Grupo, mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia de negocio y directrices.

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el principal cauce de participación de los accionistas en Gestamp y es nuestro máximo órgano de decisión en el que se reúnen todos los accionistas debidamente convocados para deliberar y decidir, con las mayorías exigibles en cada caso, sobre asuntos propios de su competencia.

- +** [JGA 2021](#)
- +** [REGLAMENTO JGA](#)

### Funciones

La Junta General de Accionistas decide sobre los asuntos de su competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley y en nuestras normas corporativas, correspondiéndole las funciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Gestamp.

### Derechos de los accionistas

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social o a través de la página web de Gestamp, todos los documentos relativos a la Junta General desde el momento de su convocatoria.

Asimismo, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por otro lado, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos adicionales en el orden del día en el plazo y la forma establecido por la Ley.

Del mismo modo, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, en el plazo y la forma establecido por la Ley. Dichas propuestas y, en su caso, la documentación que se acompañe, se publicarán ininterrumpidamente en la página web de Gestamp.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión, dirección, control y representación de la Sociedad.

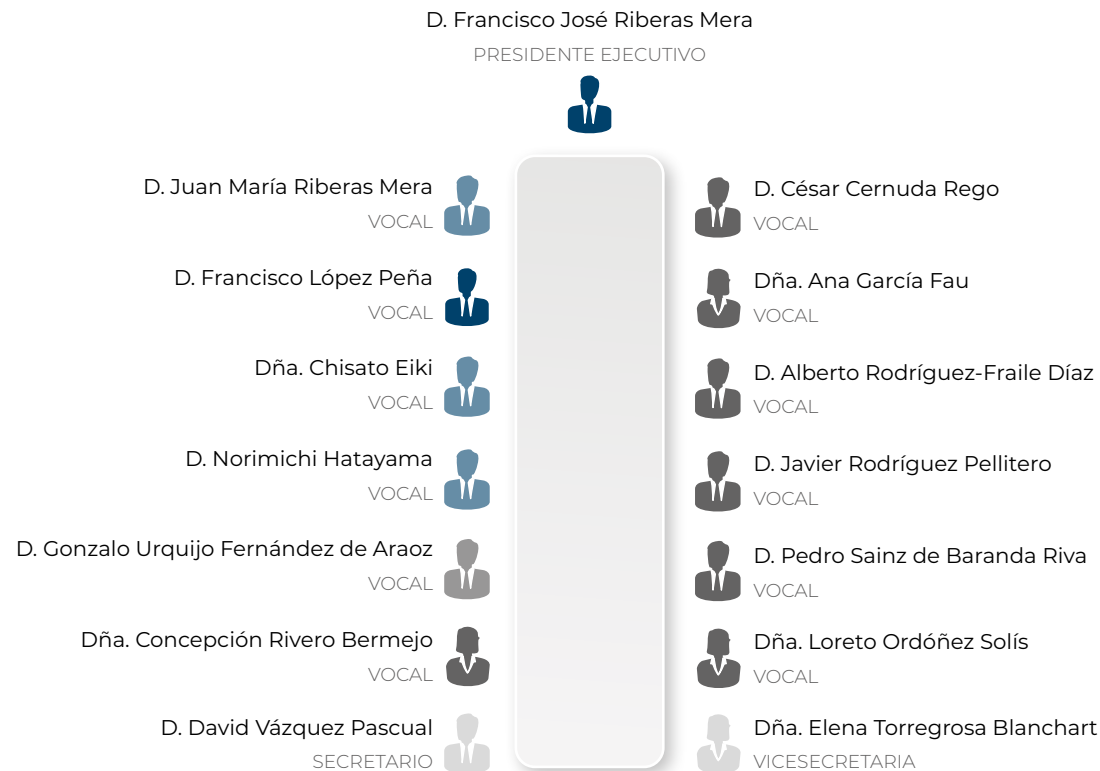
Debe establecer, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control del cumplimiento de los objetivos por parte de la dirección y el respeto del objeto e interés social de la Sociedad.

La composición, responsabilidades y funcionamiento de nuestro Consejo de Administración se rigen por la Ley y nuestras normas corporativas, correspondiéndole las funciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Gestamp

**Composición**

El Consejo de Administración está compuesto por 13 miembros, de los cuales 7 son consejeros independientes, 3 son dominicales, 2 son ejecutivos y 1 es otro externo. En este sentido, Gestamp no solo cumple con la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, esto es, tener una representación en el Consejo de Administración de, al menos, un 50% de consejeros independientes, sino que va más allá, siendo la mayoría de los consejeros independientes.

**+ REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP**



- Ejecutivo
- Dominical
- Independiente
- Otro externo
- No consejero



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### Diversidad del Consejo

La Política de Selección del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 14 de diciembre de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, define los procedimientos y mecanismos para la selección de consejeros con el objetivo de que el Consejo de Administración de la Sociedad reúna los conocimientos, competencias y experiencias necesarios para garantizar un gobierno adecuado de la Sociedad en cada momento. La citada política define los principios inspiradores que deben regir la misma, entre los cuales, destacan los siguientes:

- **Igualdad de trato y transparencia**

El principio establece que la selección de consejeros será transparente y no adolecerá de sesgos implícitos, de forma que se garanticen las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados.

- **Diversidad**

El principio establece que se favorecerá la diversidad de experiencias, de conocimientos y de género.

Por su parte, la Guía Orientativa de Conocimientos, Capacidades, Diversidad y Experiencia del Consejo de Administración define aquellos conocimientos, capacidades, diversidad y experiencia que debe poseer el Consejo de Administración en su conjunto, de forma que sirva como referencia y herramienta de apoyo a la Política de Selección del Consejo de Administración. Esta guía, aprobada el 14 de diciembre de 2017 por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, desarrolla los principios antes comentados y establece que, a efectos de la selección de candidatos y la reelección de Consejeros, y ante igualdad de conocimientos y experiencia, se favorezca la diversidad, evitando la discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza, y se procure que la composición del Consejo de Administración sea acorde a la realidad demográfica de los mercados en que la Sociedad opera.



Prueba del fomento del referido principio de diversidad en 2021 ha sido el nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración y posterior ratificación y reelección por la Junta General de Accionistas de Gestamp, de la consejera dominical Dña. Chisato Eiki, en sustitución de D. Tomofumi Osaki, así como el nombramiento por la Junta General de Accionistas de Dña. Loreto Ordóñez Solís como nueva consejera independiente de la Sociedad. Así, Gestamp aumenta su número de consejeros independientes en el Consejo de Administración hasta alcanzar la mayoría a la vez que incrementa el número de consejeras en dos representando el número de mujeres en el Consejo más de un 30%.

El Consejo debe reunir, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes para garantizar un gobierno adecuado de la Sociedad, acorde con sus actividades, incluidos sus principales riesgos, y asegurando la capacidad efectiva para la toma de decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad. A efectos de definir las competencias, conocimientos y experiencia que, en su conjunto, se han considerado más adecuadas para el Consejo de Administración y, en su caso, a efectos de verificar la adecuación de un candidato en caso de que se produzca una vacante en dicho órgano, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la siguiente matriz del Consejo de Administración en su reunión de 26 de julio de 2021.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo
- ANEXOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.  
MATRIZ DE HABILIDADES 26/07/2021

	Francisco Riberas Mera	Francisco López Peña	Norimichi Hatayama	Alberto Rodríguez Fraile	Pedro Sainz de Baranda	Gonzalo Urquijo Fdez. de Aroz	Ana García Fau	Juan María Riberas Mera	Javier Rodríguez Pellitero	César Cernuda Rego	Chisato Eiki	Loreto Ordoñez Solís	Mª Concepción del Rivero Bermejo
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>				<b>COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</b>			<b>COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>			<b>COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>			
1	Experiencia en órganos de gobierno, comités de dirección o en la gestión de otras empresas cotizadas o relevantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Experiencia en definición y ejecución de estrategias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Experiencia en empresas en crecimiento o en procesos de consolidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Experiencia en entornos internacionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Experiencia en sectores con alto desarrollo tecnológico o empresas que realizan un proceso de transformación digital	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Experiencia en la industria de la automoción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Experiencia en la industria del acero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Experiencia en ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS</b>													
9	Legal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Contabilidad y Finanzas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Auditoría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>													
12	Independencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Diversidad (nacionalidad, género, cultural...)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Esta matriz será actualizada periódicamente en función de las posibles vacantes que puedan surgir en el seno del Consejo de Administración y de los nuevos retos y oportunidades a los que se enfrente la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### Evaluación del desempeño del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Gestamp, el Consejo dedicará la primera de sus sesiones del ejercicio a evaluar su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior y, en su caso, a adoptar un plan de acción que corrija aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Además, el Consejo evaluará (i) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en caso de recaer el cargo en una persona distinta, por el primer ejecutivo de Gestamp, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como (ii) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, partiendo del informe que éstas le eleven. Esta evaluación, en cumplimiento de la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se lleva a cabo con el asesoramiento de un consultor externo cada tres años.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración de la Sociedad del ejercicio 2021 se inició el 28 de octubre de 2021 y ha sido coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a instancia del Presidente del Consejo de Administración. De acuerdo con la referida Recomendación 36, este año no se ha contado con el asesoramiento de un consultor externo dado que el mismo intervino en el proceso de evaluación en el ejercicio 2020.

El proceso de evaluación del ejercicio 2021 ha consistido fundamentalmente en la cumplimentación de un formulario de evaluación, la emisión de un informe de evaluación y la preparación de un plan de acción.

Las áreas evaluadas han sido las siguientes:

- Composición del Consejo de Administración.
- Funcionamiento y efectividad del Consejo de Administración.
- Desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- Desempeño del Secretario del Consejo de Administración.
- Desempeño y contribución de cada Consejero.
- Funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría.
- Funcionamiento y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Funcionamiento y composición de la Comisión de Sostenibilidad.

El 20 de diciembre de 2021, se presentaron a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los resultados de su evaluación, así como de la evaluación del Consejo de Administración y de su Presidente y Secretario. En la misma fecha, se presentaron los resultados de su evaluación a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Sostenibilidad. Cada una de las Comisiones, tras analizar los resultados, emitieron el correspondiente informe sobre la evaluación. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha elaborado un plan de acción que ha sido presentado en la primera reunión del Consejo de Administración de 2022 junto con los informes emitidos por cada una de las Comisiones.

Si bien el resultado de la evaluación correspondiente al ejercicio 2021 ha sido positivo, el plan de acción resultante de la misma incluye una serie de recomendaciones sobre aspectos ESG y de funcionamiento del Consejo de Administración, a llevar cabo durante el ejercicio 2022.

### Convocatoria y periodicidad de las reuniones

El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siempre que lo requiera el interés social, y como mínimo seis veces al año y, al menos, una de dichas reuniones tendrá lugar cada trimestre.

En 2021, el Consejo de Administración se reunió en 9 ocasiones. Todas las reuniones fueron presididas por el Presidente.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

### 7.1. Órganos de Gobierno

### 7.2. Gestión de Riesgos

### 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### Francisco J. Riberas Mera

PRESIDENTE EJECUTIVO

Nombramiento: 3 de marzo de 2017 con efectos desde 24 de marzo de 2017

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad es elegido entre los miembros del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Uno o más vicepresidentes pueden ser elegidos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre los miembros del Consejo de Administración, para actuar como presidente en caso de ausencia o incapacidad del mismo.

Último nombramiento como Consejero Delegado: 7 de mayo de 2021

El Consejo de Administración puede delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, sus facultades, salvo aquellas cuya competencia tenga éste reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas requiere para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento del consejero delegado se hace a propuesta del presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### Funciones como Presidente

- Tiene la condición de presidente de la Sociedad y de todos los órganos sociales de los que forme parte, a los que representa permanentemente.
- Puede tener la condición de primer ejecutivo de la Sociedad y en su condición de tal le corresponde la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.
- Prepara y somete al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organiza y coordina la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo; es responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegura de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerda y revisa los procesos introductorios y de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Preside la Junta General y dirige sus discusiones y deliberaciones.
- Es responsable de convocar y presidir las reuniones del Consejo, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. Se asegura de que los consejeros reciben con carácter previo información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día. Estimula el debate y la participación activa durante las sesiones.

### Funciones como Consejero Delegado

- Al consejero delegado le corresponde la efectiva representación y dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.





1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### CONSEJERO COORDINADOR

#### Alberto Rodríguez Fraile

(Consejero independiente)  
CONSEJERO COORDINADOR

Nombramiento: 24 de julio de 2017

Debido a la condición de consejero ejecutivo del Presidente, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con la abstención de los consejeros ejecutivos nombró un Consejero Coordinador.

#### Funciones

- Cuando lo estime pertinente, solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado,
- Presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente y del vicepresidente,
- Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad,
- Coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos para hacerse eco de sus preocupaciones, coordinar el plan de sucesión del presidente del Consejo de Administración y
- Dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

### COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo de Administración de la Sociedad justifican la creación de comisiones.

La actuación de estas comisiones está llamada no solo a facilitar la decisión sobre los asuntos mediante su consideración previa, sino a reforzar las garantías de objetividad y reflexión con las que el Consejo de Administración debe abordar determinadas cuestiones. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene constituida una Comisión de Auditoría, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### Funciones

La Comisión de Auditoría es responsable, entre otros:

**01. Informar a la Junta General de accionistas sobre el resultado de la auditoría, así como de otras cuestiones de su competencia.**

**02. En relación con los sistemas de información y control interno:**

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera y no financiera.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto y aprobar el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada en los riesgos relevantes; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, comunicar, de forma anónima o confidencial, las irregularidades de cualquier índole que adviertan en el seno del grupo.

- Velar por que las políticas y sistemas en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.

**03. En relación con el auditor de cuentas:**

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor.

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor.
- Supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y, de haber existido desacuerdos con el auditor saliente, que lo acompañe de una declaración sobre dichos desacuerdos y su contenido.
- Recibir regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre riesgos de la Sociedad.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para, entre otros, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará su opinión sobre la independencia del auditor.

**04. En relación con la política de control y gestión de riesgos:**

- Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar el funcionamiento de la unidad de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

**05. Revisar los folletos o documentos equivalentes de emisión y/o admisión de valores y cualquier otra información financiera que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.**

**06. Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración tales como la aprobación de la información financiera y las operaciones vinculadas.**

**07. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los códigos internos de conducta**



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### Composición

A continuación, se describe la composición de la Comisión de Auditoría de la Sociedad a la fecha del presente informe indicando para cada uno de sus miembros el cargo, la categoría y la fecha de su nombramiento como miembro de la Comisión.

	Dña. Ana García Fau*	PRESIDENTA	
	D. Javier Rodríguez Pellitero	VOCAL	
	D. Juan María Riberas Mera	VOCAL	
	D. David Vázquez Pascual	SECRETARIO	
	Dña. Elena Torregrosa Blanchart	VICESECRETARÍA	

Dominical  
 Independiente  
 No consejero

\* En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 24 de marzo de 2021, Dña. Ana García Fau fue designada nueva Presidente de la Comisión de Auditoría, en sustitución de D. Javier Rodríguez Pellitero

### Convocatoria y periodicidad de las reuniones

La Comisión de Auditoría se reúne tantas veces como sea necesario, y cada vez que su presidente lo considere conveniente. En cualquier caso, el presidente de la Comisión convocará una reunión de la Comisión de Auditoría siempre que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la elaboración de un informe o la adopción de una propuesta, o cuando lo solicite por lo menos 2 miembros de la Comisión de Auditoría.

En 2021, la Comisión de Auditoría se reunió en 9 ocasiones. Todas las reuniones fueron presididas por su presidente.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### Funciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable, entre otros de:

#### Funciones relativas al nombramiento de consejeros y altos directivos

**01.** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

**02.** Verificar con carácter anual el cumplimiento de la política de selección de consejeros.

**03.** Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo.

**04.** Informar las propuestas de nombramientos y ceses de Altos Directivos que el presidente proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos.

**05.** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes

**06.** Informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

**07.** Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

**08.** Organizar y coordinar la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y, junto con este, la evaluación periódica del Consejo de Administración, de sus comisiones, de su presidente, de su secretario y del primer ejecutivo de la Sociedad.

#### Funciones relativas a las retribuciones de consejeros y altos directivos

**01.** Proponer al Consejo la política de remuneraciones de los consejeros y de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, velando por su observancia.

**02.** Proponer al Consejo la retribución individual de los consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas, velando por su observancia.

**03.** Proponer al Consejo las modalidades de contratación de los altos directivos.**D.** Informar las propuestas de nombramientos y ceses de Altos Directivos que el presidente proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

**Composición**

A continuación, se describe la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a la fecha del presente informe indicando para cada uno de sus miembros el cargo, la categoría y la fecha de su nombramiento como miembro de la Comisión.

	D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz	PRESIDENTE	
	D. Pedro Sainz de Baranda Riva	VOCAL	<input checked="" type="checkbox"/> Independiente
	D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz	VOCAL	<input checked="" type="checkbox"/> Otro externo
	D. David Vázquez Pascual	SECRETARIO	<input type="checkbox"/> No consejero

**Convocatoria y periodicidad de las reuniones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne tantas veces como sea necesario y cada vez que su presidente lo considere conveniente. En cualquier caso, el presidente de la Comisión convocará una reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones siempre que el Consejo de Administración o su presidente solicite la elaboración de un informe o la adopción de una propuesta, o cuando lo solicite por lo menos 2 miembros de la Comisión.

En 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en 6 ocasiones. Todas las reuniones fueron presididas por su presidente.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

**COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD**

El Consejo de Administración en su reunión de 3 de junio de 2021 acordó crear una Comisión de Sostenibilidad a los efectos de atribuir a una comisión independiente, la propuesta, supervisión y revisión de las políticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG) así como el velar por su cumplimiento, en línea con lo establecido en las Recomendaciones 53 y 54 del Código de buen gobierno.

**Funciones**

A la Comisión de Sostenibilidad le corresponderá:

- 01.** Proponer la estrategia en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, elevando al Consejo de Administración los planes que considere necesarios para tal fin.
- 02.** Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y las políticas en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- 03.** Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- 04.** Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo asegurando prácticas de comunicación responsable.

**Convocatoria y periodicidad de las reuniones**

La Comisión de Sostenibilidad se reúne tantas veces como sea necesario y cada vez que su presidente lo considere conveniente. En cualquier caso, el presidente de la Comisión convocará una reunión de la Comisión de Sostenibilidad siempre que el Consejo de Administración o su presidente solicite la elaboración de un informe o la adopción de una propuesta, o cuando lo solicite por lo menos 2 miembros de la Comisión.

Dada su reciente creación, en 2021, la Comisión de Sostenibilidad se reunió en 3 ocasiones. Todas las reuniones fueron presididas por su presidente.

**Composición**

A continuación, se describe la composición de la Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad a la fecha de la presente Memoria indicando para cada uno de sus miembros el cargo, la categoría y la fecha de su nombramiento como miembro de la Comisión.

	D. César Cernuda Rego	PRESIDENTE
	Dña. Chisato Eiki	VOCAL
	Dña. Loreto Ordóñez Solís	VOCAL
	Dña. Marieta del Rivero Bermejo	VOCAL
	D. David Vázquez Pascual	SECRETARIO
	Dña. Elena Torregrosa Blanchart	VICESECRETARIA

Independiente    Dominical    No consejero



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 6 de mayo de 2021, define los siguientes principios que guían la remuneración de los consejeros:

- **Suficiencia.** Debe ser suficiente para compensar la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros sin comprometer en ningún caso su independencia.
- **Competitividad.** Debe ser capaz de atraer y retener el talento de los consejeros y, al mismo tiempo, ha de ser acorde a los criterios de mercado en sociedades de similares características a nivel nacional o internacional.
- **Dedicación.** Debe atender a la dedicación y responsabilidad de cada uno de los consejeros.
- **Razonabilidad.** Debe ser capaz de reflejar la realidad de la Sociedad y el sector en el que ésta opera, así como a la situación económica en cada momento.
- **Proporcionalidad.** Deberá fijarse teniendo en cuenta las condiciones de retribución y empleo de la Sociedad. Para la revisión de los importes de la remuneración de los consejeros en su condiciones de tales, se tendrá en consideración la revisión aplicada, con carácter general, para el equipo directivo del Grupo Gestamp.
- **Buen gobierno y transparencia.** Se adoptarán por el Consejo de Administración las medidas necesarias para asegurar el buen gobierno y transparencia respecto de las remuneraciones percibidas por los consejeros para garantizar la confianza de inversores y accionistas.

La remuneración de los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas se guía de forma adicional por los siguientes principios recogidos en la Política de Remuneraciones:

- **Desempeño.** Incluye un componente variable que podrá ser anual y/o plurianual y que estará vinculado a la consecución de objetivos concretos, alienados con los objetivos estratégicos y a la creación de valor forma sostenida en el tiempo.
- **Proporcionalidad.** En aplicación del principio de proporcionalidad ya expuesto en el apartado anterior, la estructura de remuneración de los consejeros con funciones ejecutivas será la misma que la fijada para el equipo directivo del Grupo Gestamp. Asimismo, la actualización de los importes de la retribución anual de los consejeros con funciones ejecutivas, tanto su componente fija como variable, estará alienada con la aplicada, con carácter general, para el equipo directivo del Grupo Gestamp.
- **Equidad.** La remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas es proporcional al nivel de responsabilidad y experiencia.

### POLÍTICA DE REMUNERACIONES

- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

### REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS CONSEJEROS (miles de euros)

Miembro	Fija	Dietas	Pertenencias a las comisiones del consejo	Sueldos	Variable a corto plazo	Variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otros conceptos	TOTAL 2021	TOTAL 2020
D. Francisco José Riberas Mera	0	0	0	714	312	0	0	0	1.026	579
D. Francisco López Peña	0	0	0	300	0	0	0	17	317	724
D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz	80	0	30	0	0	0	0	0	110	94
Dña. Ana García Fau	80	0	27	0	0	0	0	0	107	81
D. César Cernuda Rego	80	0	17	0	0	0	0	0	97	68
D. Pedro Saiz de Baranda	80	0	15	0	0	0	0	0	95	81
D. Javier Rodríguez Pellitero	80	0	19	0	0	0	0	0	99	94
Dña. Concepción del Rivero	80	0	9	0	0	0	0	0	89	68
D. Gonzalo Urquijo Fdez. de Araoz	80	0	15	0	0	0	0	0	95	81
D Norimichi Hatayama	80	0	0	0	0	0	0	0	80	51
D. Juan María Riberas Mera	80	0	15	0	0	0	0	0	95	81
D. Tomofumi Osaki	20	0	0	0	0	0	0	0	20	51
Dña. Loreto Ordoñez	52	0	9	0	0	0	0	0	61	N/A
Dña. Chisato Eiki	60	0	9	0	0	0	0	0	69	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>852</b>	<b>0</b>	<b>163</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>2.359</b>	<b>2.090</b>

#### Remuneración media de Consejeros por género (miles de euros)

Mujeres	325
Hombres	2.034

Como consecuencia de la crisis derivada de la COVID -19 en 2020, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los Directivos del Grupo decidieron reducir su remuneración:

- Consejeros: Reducción del 15% de la remuneración total (remuneración fija) para todo el ejercicio 2020.
- Presidente Ejecutivo de la Sociedad: Reducción del 50% de la remuneración fija para todo el ejercicio 2020.
- Consejero Delegado: Reducción del 15% de la remuneración fija durante la duración de la crisis, teniendo lugar de forma efectiva entre los meses de mayo y octubre del 2020, ambos inclusive.
- Directivos de la Sociedad: Reducción del 15% de la remuneración fija durante la duración de la crisis, teniendo lugar de forma efectiva entre los meses de mayo y octubre del 2020, ambos inclusive.

Otros conceptos son remuneración en especie: primas de seguro de vida y coche de empresa

D. Tomofumi Osaki dimitió como consejero de la Sociedad con efectos a partir del 28/03/2021.

Dña. Chisato Eiki fue nombrada vocal del Consejo de Administración de la Sociedad el 29/03/2021 con efectos a partir del 01/04/2021.

Dña. Loreto Ordoñez fue nombrada vocal del Consejo de Administración de la Sociedad el 05/06/2021.

El 24 de marzo de 2021 se nombró Presidente de la Comisión de Auditoría a Dña. Ana García Fau.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

### 7.1. Órganos de Gobierno

### 7.2. Gestión de Riesgos

### 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección es el responsable de la organización estratégica del Grupo, mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia de negocio y directrices.

Desde el punto de vista organizativo, el Comité de Dirección realiza sus funciones de acuerdo con los diferentes mercados geográficos y segmentos operativos en los que opera la Sociedad.

El Comité de Dirección tiene una dilatada experiencia en la industria del automóvil, que es crucial para el éxito de nuestro negocio. De hecho, gran parte de sus miembros llevan desarrollado su actividad profesional en nuestro Grupo desde hace más de 10 años. El Comité de Dirección está presidido por D. Francisco José Riberas Mera.

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección asciende a 5.447 miles de Euros. Esta cantidad no incluye la remuneración de Francisco J. Riberas, Presidente Ejecutivo. (Ver Remuneración Consejo de Administración)

La remuneración del Comité de Dirección de Gestamp se publica asimismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo apartado C1.14.

### Composición

Miembros del Comité de Dirección a 31 de diciembre de 2021

	D. Francisco José Riberas Mera	Presidente Ejecutivo
	D. Fernando Macias Mendizabal	Director Corporativo de Operaciones
	D. Manuel López Grandela	Director de la División de Mercosur
	D. Juan Miguel Barrenechea Izarzugaza	Director Corporativo Comercial
	D. Kevin Stobbs	Director de la División de Asia
	D. Torsten Greiner	Director de la Unidad de Negocio Mecanismos (Edscha)
	D. Manuel de la Flor Riberas	Director General de Recursos Humanos y Organización
	D. David Vázquez Pascual	Director General de Asesoría Jurídica, Fiscal y Gobierno Corporativo
	D. Mario Eikermann	Director de la Unidad de Negocio de Chassis y Director Comercial BIW
	D <sup>a</sup> . Carmen de Pablo*	Directora Corporativa Financiero
	D. Javier Ignacio Imaz	Director Corporativo de Compras

\* A la fecha de publicación de este informe Carmen de Pablo no forma parte del Comité de Dirección debido a su dimisión con fecha de efectos 31 de diciembre de 2021.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2022, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad del ejercicio 2021. Según lo establecido en el mismo, respecto de las 56 Recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas que le son aplicables a la Sociedad, ésta cumple con 54, cumple parcialmente con 1, y solo no cumple con 1.

Para más información ver Informe Anual de Gobierno Corporativo de Gestamp 2021 publicado en la web de Gestamp y de la CNMV.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### 7.2. Gestión de riesgos

#### NUESTRO ENFOQUE

La Gestión de Riesgos es uno de los elementos esenciales que, desde siempre, han formado parte integral de nuestra filosofía y nuestra cultura. Con el objetivo de tratar eficazmente la incertidumbre y gestionar de forma razonable y eficaz los riesgos a los que Gestamp se encuentra expuesto y las oportunidades asociadas a los mismos, en el Grupo contamos con una Política de Gestión de Riesgos y un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) aprobada por el Consejo de Administración.

De esta forma, la gestión de riesgos constituye un elemento intrínseco de los procesos de toma de decisión del Grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno y dirección, como en el de la gestión operativa en los diferentes países en los que opera.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos permite identificar, evaluar, priorizar y dar respuesta a las eventuales contingencias que, de materializarse, podrían afectar a la consecución de la estrategia y los objetivos del Grupo

#### SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El SIGR de Gestamp está basado en el estándar metodológico “Gestión del Riesgo Empresarial- Integrando Estrategia y Desempeño” publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway para la Gestión de Riesgos (conocido como COSO ERM) y en las mejores prácticas de gestión de riesgos corporativos recogidas en el estándar ISO 31000.)





1. Carta del Presidente

2. Grupo Gestamp

3. Perspectiva ESG

4. Desarrollo de Negocio

5. Ambiental

6. Social

7. Gobernanza

7.1. Órganos de Gobierno

7.2. Gestión de Riesgos

7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

Asimismo, se han tenido en consideración las buenas prácticas recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Gestamp cuenta con una política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración de aplicación a todas las sociedades actividades, procesos, proyectos, líneas de negocio que integran el Grupo y a todas las áreas geográficas en las que opera. Esta política establece:

- Las distintas categorías de riesgo financieros y no financieros (operacionales, estratégicos, financieros, de cumplimiento y de reporting)
- Los principios básicos, directrices y el marco general de actuación que deben observarse en el control y gestión de riesgos.
- Los órganos encargados de velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, junto a sus roles y responsabilidades.
- El nivel de riesgo que se considera aceptable.

Si bien el SIGR es un proceso que afecta e involucra a todo el personal del Grupo, los encargados de velar por su buen funcionamiento y sus funciones principales son los siguientes:

- Los propietarios de los riesgos, encargados de la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos que amenazan el cumplimiento de sus objetivos.

- Los Comités de Riesgos (Ejecutivo y de Operaciones), que velan porque los riesgos se mantengan alineados con el nivel de riesgos establecido como aceptable e informan a la Comisión de Auditoría.
- El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría en su responsabilidad de establecer el nivel de riesgo aceptable, y de realizar un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control para supervisar que éstos son consistentes con la estrategia del Grupo.
- La Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, que desempeña labores de apoyo a la Comisión de Auditoría y de coordinación de los procesos de identificación y evaluación de los riesgos, así como de coordinación de los Comités de Riesgos,



De forma recurrente todos los años se realiza:

- La revisión y aprobación de las escalas de valoración de los riesgos (impacto, probabilidad de ocurrencia y efectividad de los controles).
- La actualización del Mapa de Riesgos Corporativo desde una perspectiva residual, esto es considerando los controles que Gestamp ya tiene implantados para mitigar el posible efecto de esos riesgos.
- El seguimiento de los diferentes indicadores definidos para la medición de los riesgos.
- La implantación y monitorización de los planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro de los niveles de riesgo que se consideran aceptables.

Se pueden distinguir dos niveles de mitigación y respuesta al riesgo:

- Elementos y actuaciones globales de gestión a nivel corporativo entre los que se encuentran el Código de Conducta del Grupo, la labor realizada por el Comité de Ética, y el Canal de Denuncias, junto con otros mecanismos definidos a grandes rasgos en la Política del SIGR.
- Planes de respuesta, gestión y supervisión adaptados a las particularidades de cada riesgo específico. Estos planes, implantados a nivel operativo, funcionan de manera constante en el día a día, y están integrados dentro de los sistemas y procesos, asegurando que las actividades operativas efectuadas sean consistentes, con las metas y objetivos del Grupo.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

## PRINCIPALES RIESGOS

Los principales riesgos a los que nos hemos enfrentado en el Grupo en el ejercicio 2021 no han cambiado sustancialmente de los identificados en el ejercicio anterior. Han adquirido mayor relevancia, por el entorno actual, los siguientes riesgos: el riesgo de la seguridad y salud de las personas, el riesgo de la seguridad de las aplicaciones y ciberseguridad, los riesgos de volatilidad y tensiones de la cadena de suministros de materias primas y energía, riesgos de la interrupción de la cadena de suministros de los clientes, los riesgos asociados a la incertidumbre en torno a las previsiones de los volúmenes de venta de vehículos, los riesgos relacionados con la incertidumbre de las previsiones de los volúmenes de venta de vehículos y la capacidad de adaptación a las caídas de dichos volúmenes, los riesgos sobre los avances necesarios en el ámbito de la Industria 4.0 y los riesgos no financieros, en base a criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

El Grupo desarrolla sus actividades en múltiples países, mercados y entornos regulatorios, políticos y socioeconómicos, en virtud de lo cual se encuentra expuesto a riesgos de diferente naturaleza, financieros y no financieros, que pueden afectar a su desempeño y que, por tanto, deben mitigarse de la forma más efectiva posible, que nos permita la generación de valor de una manera sostenible, proteger los intereses de nuestros accionistas y los grupos de interés y, en última instancia, la consecución de los objetivos estratégicos.

## Riesgos Operacionales

**Riesgo de seguridad y salud de las personas**

Para controlar estas situaciones de riesgo, que pueden derivar potencialmente en graves accidentes o enfermedades profesionales, Gestamp cuenta, entre otros, con una Política de Seguridad y Salud y un Sistema Integral de la Prevención que se aplica a todas las plantas del Grupo con independencia de su ubicación geográfica.

Como consecuencia de la pandemia por la COVID-19, desde principios de 2020, el Grupo ha implantado un Plan de Contingencia contra el coronavirus con estrictas medidas preventivas y que ha incluido una guía sobre cómo actuar en todo momento tanto en plantas como en oficinas, con el fin de proteger a nuestros empleados y a sus familiares, evitando la propagación del virus y garantizando al mismo tiempo la continuidad del negocio. Durante todo el ejercicio 2021 el Grupo ha llevado a cabo una monitorización continua de la situación derivada por la pandemia y ha tomado todas las medidas necesarias, asegurando la producción y anteponiendo siempre la máxima protección y la seguridad de las personas.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA



**Ser causa de la interrupción de la cadena de suministro de los clientes**

Con el objetivo de mitigar este riesgo Gestamp desarrolla estrategias de compra encaminadas a evitar situaciones de proveedor único, monitoriza el servicio de los proveedores y se realizan controles de calidad periódicos; cuenta con una Política de Seguridad y Salud y un Sistema Integral de la Prevención; se trabaja de forma muy proactiva en la robustez de la seguridad, protegiendo los activos y sistemas de la compañía de potenciales ciberataques; periódicamente se llevan a cabo estudios de carga y capacidad de la maquinaria y mantenimiento de instalaciones y vela por que las instalaciones cumplan con los requerimientos y recomendaciones de construcción locales en materia de prevención.



**Riesgos de volatilidad y tensiones de la cadena de suministros de materias primas y energía**

Con el objetivo de reducir el impacto de la volatilidad de los precios, Gestamp ha diseñado una estrategia de compra de energía a largo plazo con contratos PPA (por sus iniciales en inglés Power Purchase Agreement). De esta forma aseguramos no sólo un suministro de electricidad y gas estable tanto en volumen como en precio, sino también, que ese suministro eléctrico provenga de fuentes renovables.

Respecto a la materia prima la mayor parte del acero se compra a través de los contratos "re-sale" con los clientes, por los que el fabricante de automóviles negocia de forma periódica con la siderurgia el precio al que el Grupo compra el acero que posteriormente utiliza en la producción de sus componentes de automoción. Para el resto de suministro de materia prima, Gestamp negocia con los siderúrgicos los precios de compra una vez conocidos los acuerdos entre los siderúrgicos y los principales fabricantes de los automóviles, de manera que los acuerdos que alcanzamos son al menos iguales a los cerrados entre ellos.

Esto es posible gracias a la estrategia de I+D y de desarrollo de proveedores en donde la colaboración en el diseño de nuevos materiales para el automóvil hace de Gestamp un canal preferente para la distribución de productos siderúrgicos de alta calidad en el sector del automóvil.

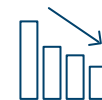


**Incidencias relacionadas con la calidad de los productos de Gestamp**

Gestamp cuenta con múltiples controles tanto del producto como del proceso productivo, con el objeto de evitar enviar producto no conforme a sus clientes. Para la realización de estos controles se realizan inversiones en equipos de control de última tecnología, en línea con la estrategia de la compañía de implantar metodologías en el entorno de la industria 4.0. Con este mismo fin Gestamp cuenta con un sistema de gestión de la calidad que ayuda a un buen uso de los mismos y a actuar del modo más rápido y eficaz posible.

Este sistema de gestión de la calidad está certificado por organismos independientes y auditado de forma regular por nuestros clientes y ayuda a la mejora continua y enfocada en el cliente, promoviendo la prevención frente a la detección, con la consiguiente reducción de defectos y desperdicios en la cadena de suministro, de una forma sostenible y segura. Del mismo modo Gestamp cuenta con un procedimiento para compartir las mejores prácticas en todo el Grupo asegurando la mejora y actualización continua de los sistemas de gestión de la calidad.

En esta línea es de destacar el despliegue a nivel global de una metodología estándar, basada en normas internacionales, para la gestión del riesgo en el sector de automoción llamada AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) mediante el uso de una herramienta informática.



**Desviaciones en la rentabilidad de los proyectos**

Gestamp dispone de múltiples tipos de medidas de control en torno a la gestión de los proyectos, como son el desarrollo de un estándar para el lanzamiento de los mismos, la celebración de comités ejecutivos y/o de seguimiento para proyectos clave, y diversos indicadores que permiten el análisis y monitorización de los proyectos en sus distintas fases.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS



**Dificultad de contratación o retención de personal clave, tanto personal directivo ubicado en posiciones estratégicas, como personal altamente cualificado**

Gestionar el proceso de transformación iniciado por Gestamp, con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa del Grupo y adaptarse al nuevo escenario tanto macroeconómico como del sector de automoción de los próximos años, requiere de la consolidación y desarrollo de su mejor activo, las personas.

Para ello Gestamp dispone de distintos procesos e iniciativas encaminados a la gestión del talento identificando a las personas claves y a las de alto potencial; análisis periódico del número de vacantes, el número de potenciales candidatos y, en última instancia, la elaboración de los planes de sucesión que se consideren precisos.

Al mismo tiempo, desarrollamos a nuestro mejor talento a través de planes de desarrollo específicos encaminados a dar cobertura a las posiciones críticas identificadas en el Grupo.

De forma adicional, durante el año 2021 comenzamos a trabajar en una iniciativa que nos permitirá priorizar y desarrollar nuestro talento, a través de la publicación en interno de todas las oportunidades profesionales del Grupo con carácter previo a su publicación en canales externos.

También hemos iniciado la estandarización de los procesos e indicadores de selección del Grupo con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos y poder gestionar necesidades comunes del Grupo.



**Seguridad de las aplicaciones informáticas y ciberataques**

El Grupo trabaja de forma muy proactiva en la mejora continua de la seguridad informática perimetral de la red y de los activos industriales en las plantas, así como en la seguridad de las comunicaciones y aplicaciones del Grupo con el objetivo de contar con unos mecanismos de control robustos y que protejan adecuadamente los activos del Grupo de potenciales ciberataques.

Durante el año 2021, se ha lanzado un nuevo Plan de ciberseguridad Industrial para todas las plantas del Grupo, de cara a actualizar las políticas de protección de estas.

Del mismo modo se ha lanzado una revisión del Plan Director de seguridad, para actualizar el Modelo de Gobierno y la Operación de la ciberseguridad.



**Incertidumbre de las previsiones de volúmenes de venta de vehículos**

Ante las necesidades crecientes de flexibilidad en un entorno de cambios disruptivos e incertidumbres en cuanto a previsiones de volúmenes de ventas de vehículos, motivado entre otros, por la situación macroeconómica derivada de la pandemia de la COVID-19 que ha supuesto una caída de los volúmenes de producción de automóviles a nivel global, Gestamp continúa desarrollando diversos proyectos encaminados a la flexibilización de la producción y absorción de los costes asociados. Estos proyectos tienen relación con las iniciativas de digitalización e Industria 4.0, así como con otras iniciativas que se están desarrollando en el ámbito de la Ingeniería Avanzada.

En este sentido, cabe destacar el proyecto Smart Factory, en el que se ha desarrollado un nuevo concepto de ensamblado de componentes para vehículos basado en líneas de producción genéricas. De esta forma, es posible ajustar la capacidad de producción instalada a los volúmenes reales de los distintos vehículos en todo momento, permitiendo así una utilización óptima de los activos con independencia del nivel de aceptación que los vehículos tengan en el mercado.

Este proyecto está actualmente desarrollado para las tecnologías de unión más comunes y extenderemos su uso con la entrada en producción de los programas de vehículos eléctricos que se esperan para los próximos años. Asimismo, seguimos integrando tecnologías de unión en el concepto de Smart Factory, de forma que podamos llegar a cubrir la producción de cualquier tipo de componente bajo el mismo concepto 100% flexible.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

Riesgos Estratégicos



**Concentración de negocio en un número determinado de clientes**

En el sector de la automoción existe una alta concentración del negocio en un número determinado de clientes. Para este tipo de riesgo desde Gestamp se lleva a cabo un seguimiento detallado de los pedidos y las ventas, y se persigue diversificar todo lo posible la cartera de clientes y de producto.



**Riesgos ESG**

Como parte integrante del sector del automóvil, Gestamp considera que el impacto ambiental debe analizarse desde una perspectiva de ciclo de vida del vehículo más allá de los impactos directos generados en el mero proceso de fabricación. En este sentido, es política del Grupo la implementación de un sistema de gestión medioambiental, ISO 14001 y/o EMAS, y la inversión en proyectos y en la investigación de nuevos materiales y productos que lleven asociados disminuciones de CO<sub>2</sub> y de uso de materia prima.

La estrategia de sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático es intrínseca a su estrategia. La compañía se ha dedicado desde el principio a la fabricación responsable de componentes metálicos más ligeros para vehículos contribuyendo a la disminución de las emisiones CO<sub>2</sub> durante su uso.

La compañía aplica criterios ambientales en todas las etapas de su producción: desde la selección de proveedores y optimización de materias primas y recursos naturales, hasta la gestión de consumos de los recursos energéticos e hídricos necesarios para la fabricación de componentes y la gestión de residuos.

Esto queda constatado con la aprobación en 2020 de objetivos de reducción por parte de la iniciativa internacional Sciences Based Target o con la obtención en el ejercicio 2021 de la certificación Residuo Cero de AENOR por su modelo de economía circular convirtiéndose en el primer Grupo del sector del automóvil que lo consigue.

Si consideramos la parte social, el continuo proceso de crecimiento e internacionalización de Gestamp nos ha llevado a grandes desafíos de en términos de cultura, organización y gestión de recursos humanos: adaptación

permanente de la estructura organizativa a las crecientes necesidades del Grupo, redimensionamientos de plantillas, estandarización de procesos, capacitación en nuevas tecnologías, gestión del talento e impulso de la cultura corporativa.

Respecto a la Gobernanza, el Consejo de Administración en su reunión de 3 de junio de 2021 acordó crear una Comisión de Sostenibilidad a los efectos de atribuir a una comisión independiente, la propuesta, supervisión y revisión de las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG) así como el velar por su cumplimiento, en línea con lo establecido en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo.



**Cambios tecnológicos e innovación**

La adopción de la tecnología, materiales y procesos adecuados es fundamental para mantener ventajas competitivas y poder ofrecer a los clientes los productos adecuados a sus necesidades. En Gestamp se llevan a cabo diferentes actuaciones en este sentido como la participación en codesarrollos con clientes y varias iniciativas de digitalización e Industria 4.0.

Adicionalmente durante 2021, Gestamp ha definido una hoja de ruta tecnológica para vehículos eléctricos (Battery Electric Vehicle, BEV) en la que se recogen los proyectos de innovación en aquellas tecnologías, materiales y productos, que ya están en desarrollo, y cubren las necesidades de los próximos modelos de vehículos eléctricos, los de larga distancia y los de movilidad urbana.



**Inestabilidad política y económica en los diversos países en los que opera Gestamp**

Desde Gestamp se lleva a cabo un seguimiento de la situación geopolítica (analizando el contexto político, económico y social de los países en los que opera el Grupo) para incorporar los efectos de la potencial inestabilidad a las previsiones del Grupo y a las decisiones estratégicas y operativas.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

Riesgos Financieros



**Riesgos asociados a las fluctuaciones de los mercados financieros, principalmente de tipos de cambio, de tipos de interés y de materias primas.**

El Grupo está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero tales como riesgos de créditos o liquidez, riesgos de mercado (que comprenden los riesgos de tipo de cambio, tipo de interés y precio de las materias primas), así como otros riesgos específicos derivados de su estructura de financiación detallados. Para la gestión de los principales riesgos de esta naturaleza, el Grupo ha adoptado, entre otras medidas:

- La utilización de instrumentos financieros derivados tanto de tipo de cambio como de tipo de interés,
- En referencia al tipo de interés, adicionalmente, busca un equilibrio entre la seguridad y el nivel de los costes financieros, y su adaptación al ciclo económico, mediante la combinación de tipo fijo y variable en el endeudamiento
- En referencia a las fluctuaciones de precio de las materias primas, la mayor parte del acero se compra a través de programas de “re-sale” con los clientes.

Riesgos de Cumplimiento



**Riesgos de cumplimiento asociados a la diversa legislación y regulación a la que se encuentra sometido el Grupo, así como a las potenciales modificaciones que puedan sufrir las mismas**

Con el objetivo de mitigar la probabilidad de que estos riesgos lleguen a materializarse y reducir su potencial impacto, desde Gestamp, entre otras actuaciones, se realiza un seguimiento continuado de todos los cambios normativos que puedan afectar a Gestamp y al desarrollo de su negocio para promover su cumplimiento puntual, consciente y responsable y anticipar los posibles cambios, con el objetivo de gestionarlos de forma adecuada.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Riesgos Penales así como con un Manual de Prevención de Riesgos Penales y los códigos y políticas asociados al mismo, que son, aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración con la asistencia de la Comisión de Auditoría.

Riesgos de Reporting



**Riesgos asociados a los procesos de elaboración de la información pública de carácter obligatorio, financiera y no financiera**

El Grupo cuenta con una Política del SCIIF (Sistema Control Interno Sobre la Fiabilidad de la Información Financiera) aprobada por el Consejo de Administración, en la que se asignan las responsabilidades directivas y las líneas maestras de cada uno de los componentes del SCIIF (entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión).

Asimismo el Grupo, a través de la Función del SCIIF y la involucración de los miembros del Grupo que participan en la elaboración de la información financiera, ha continuado desarrollando y actualizando la documentación y evaluación del SCIIF con espíritu de mejora continua. Con ese objetivo, Gestamp, dispone de una herramienta informática desarrollada internamente que ha permitido llevar a cabo la evaluación de la efectividad de los controles claves del SCIIF, en los diferentes sociedades y países en los que opera el Grupo durante el ejercicio 2021, en aras de asegurar que la información financiera que reportamos es fiable.

Respecto a la información no financiera, durante el ejercicio 2021 el Grupo ha comenzado a implantar una herramienta informática que facilita la tarea de controlar, centralizar y consolidar la recogida de esta información para reportar a los mercados de forma robusta y fiable.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con distintas vías de comunicación de las denuncias de sus empleados, en referencia a irregularidades de toda índole, incluidas aquellas que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera y no financiera.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### 7.3. Ética y Cumplimiento Normativo

La ética y la integridad son pilares fundamentales del modelo de negocio de Gestamp. Las decisiones y actuaciones del Grupo y de sus empleados contribuyen a construir y mantener su reputación e impactan en la confianza que los grupos de interés tienen depositada en el Grupo. Por este motivo, Gestamp tiene un compromiso con la integridad y transparencia en el desarrollo de su negocio.

En línea con este compromiso, Gestamp cuenta con una función de Compliance que opera a través de diferentes órganos: el Comité de Ética, la Compliance Office y la Unidad de Cumplimiento Normativo. La función de Compliance da soporte al Consejo de Administración y, en particular, a la Comisión de Auditoría, en su función de supervisión del Código de Conducta, el Canal de Denuncias y los sistemas internos de control (programas de compliance) del Grupo.

Mientras que el Comité de Ética, con el apoyo de la Compliance Office, actúa en el ámbito del Código Ético y el Canal de Denuncias, la Unidad de Cumplimiento Normativo se circunscribe al desarrollo y seguimiento de los programas de compliance implantados en el Grupo.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### CÓDIGO DE CONDUCTA

En Gestamp contamos con un Código de Conducta desde 2011. Este Código es el marco de referencia común para el comportamiento ético y respetuoso de los miembros de los órganos de gobierno y de los empleados vinculados contractualmente con las sociedades del Grupo o con cualquiera de las filiales en las que nuestra matriz ostente, directa o indirectamente, la condición de socio mayoritario.

Recoge una serie de Normas de Conducta basadas en los Principios Corporativos y en los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, a estándares laborales y ambientales y a la lucha contra la corrupción.

El 7 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Gestamp aprobó la actual versión del Código de Conducta con la finalidad de adaptar y actualizar su contenido para cumplir con las exigencias derivadas de la nueva condición de sociedad cotizada de la matriz del Grupo.

El Código de Conducta se encuentra disponible en la página web del Grupo, desde donde puede ser descargado por cualquier usuario en cualquiera de los 18 idiomas que se hablan en el Grupo.



Recoge una serie de Normas de Conducta relativas a los derechos humanos, a estándares laborales y ambientales y a la lucha contra la corrupción

+ CÓDIGO DE CONDUCTA

### Formación

En cuanto a la formación, todos los empleados y miembros de los órganos de gobierno del Grupo deben haber realizado, al menos una vez, el curso de presentación del Código de Conducta. También forma parte del plan de acogida de cada nuevo empleado, al que se le entrega el documento y se le solicita la adhesión al mismo. La formación del Código se puede llevar a cabo de las siguientes formas:



#### Formación online

A través de la Universidad Corporativa de Gestamp.



#### Formación presencial

Para aquellos casos en los que el trabajador no tiene acceso a un dispositivo electrónico que le permita realizar dicha formación de forma online.

### Auditorías externas

En Gestamp contamos con un plan rotatorio de auditorías realizadas por una empresa independiente para verificar el grado de implantación y conocimiento del Código de Conducta por parte de los empleados.

Con motivo de las restricciones de la COVID-19, en 2021 no hemos podido realizar las auditorías debido a la prohibición del acceso de personal externo a las instalaciones del Grupo. Actualmente estamos buscando una fórmula para poderlas llevar a cabo garantizando la seguridad de los empleados y que no se vean influenciadas/retrasadas por las restricciones actuales. En años anteriores se han llevado a cabo auditorías en todos los centros de trabajo de Alemania, Argentina, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, India, México, Portugal, Reino Unido y Rusia.

A partir de las auditorías externas, se identifican determinados aspectos de mejora. Se llevan a cabo medidas y planes de acción para resolver dichos aspectos y mejorar la aplicación y el conocimiento del Código de Conducta y los canales de comunicación.

Tomando como referencia el Código de Conducta, a lo largo de los años hemos ido desarrollando normativa interna específica para asegurar un mejor cumplimiento del mismo, así como de otra normativa que le aplica.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

**7. Gobernanza**

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

**PREVENCIÓN DE DELITOS**

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Gestamp tiene como finalidad analizar y evaluar los riesgos derivados de la potencial comisión de delitos en el seno del Grupo, así como identificar los controles, ya implantados o por implantar, necesarios para prevenir, mitigar o detectar los riesgos penales. Dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales (que incluye el Mapa de Riesgos Penales y el Manual de Prevención de Riesgos Penales) se revisa y actualiza de forma periódica.

Durante el ejercicio 2021, con el objetivo de detectar las principales áreas de mejora, se ha encargado a un tercero independiente la evaluación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales implantado en Gestamp.

Fruto de esta reflexión, se han acometido trabajos de actualización del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, entre otras cuestiones, para habilitar su convergencia con recientes estándares internacionales de normalización y gestión.

Estos trabajos, junto con la revisión periódica de riesgos y controles, han devenido en una versión actualizada del Manual de Prevención de Delitos, aprobada por el Consejo de Administración el 28 de octubre de 2021.

Finalmente, se han proyectado asimismo acciones destinadas a mejorar la medición y control de la efectividad del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

**PREVENCIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

De acuerdo con la legislación aplicable en las jurisdicciones donde Gestamp desarrolla su actividad habitual, el grupo no resulta ser sujeto obligado en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

No obstante, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales contempla el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo dentro de su catálogo de riesgos, por lo que se mantienen medidas específicas destinadas a evitar la materialización de este riesgo.

**PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE Y EL SOBORNO**

La corrupción, el fraude y el soborno son un fenómeno presente en la sociedad actual. Estas actividades ilícitas obstaculizan el desarrollo económico y social, debilitan el Estado de Derecho y, en el ámbito empresarial, resultan perjudiciales para el mercado y la reputación corporativa.

La corrupción, el fraude y el soborno forman parte del catálogo de riesgos contemplados en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo y, por tanto, se han implantado controles diseñados para evitar su materialización.

El 17 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de Gestamp aprobó la Política contra la Corrupción y el Fraude, que desarrolla de forma más específica la normativa interna relativa a la corrupción, el fraude y el soborno ya establecida en el Código de Conducta. La Política es de aplicación a los consejeros, los directivos y los empleados vinculados contractualmente con las sociedades del Grupo, así como a terceros que se relacionen con el mismo.

Esta Política tiene como finalidad enviar un mensaje rotundo de oposición a la corrupción, el fraude y el soborno en todas sus manifestaciones y transmitir de forma inequívoca la voluntad de evitar dichas conductas en el seno de la organización.

A estos efectos, establece unos principios generales de actuación y las normas aplicables en el desempeño de cualquier actividad empresarial que se lleve a cabo dentro del Grupo en relación con



**La corrupción**



**El fraude y el soborno**



**Los obsequios y las atenciones**



**Las donaciones o ayudas.**

El Grupo está alineado con las principales referencias internacionales sobre responsabilidad de las empresas y anticorrupción, como son el Principio Décimo del Pacto Mundial de Naciones Unidas, las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la Foreign Corrupt Practices Act de Estados Unidos y la Bribery Act de Reino Unido, entre otras.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

7 GOBERNANZA

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para un grupo global como Gestamp, con mano de obra intensiva, es relevante y estratégico el respeto a los Derechos Humanos como normas de conducta universales que deben aplicar a todas las empresas a través de las cuales opera en el mercado.

En Gestamp consideramos fundamental el respeto de los Derechos Humanos y, por ello, éstos están recogidos en gran medida en nuestro Código de Conducta, eje fundamental de nuestro compromiso con la integridad. Además, nos alineamos con las principales iniciativas internacionales en este ámbito, como son:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- La Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre Empresas Multinacionales y la Política Social.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Modern Slavery Act “Slavery and Human Trafficking Statement” en Reino Unido

Gestamp, ofrece a sus trabajadores un empleo digno, una retribución acorde a su puesto y a capacidades y una formación que les permita crecer profesionalmente en un entorno de trabajo saludable y seguro. Esta propuesta de valor se recoge en la Política de Derechos Humanos del Grupo que fue aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2019 y tiene como finalidad establecer los parámetros generales de actuación que deben regir la actividad diaria y transmitir la voluntad del Grupo de cumplir con las mejores prácticas internacionales en materia de protección de los Derechos Humanos.

 **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

**Principios fundamentales recogidos en la política:**



**Principios laborales**

- Condiciones de trabajo justas
- Igualdad y no discriminación
- Trato digno de las personas
- Erradicación del trabajo forzoso y otras formas de esclavitud modernas
- Rechazo del trabajo infantil
- Seguridad y salud en el trabajo
- Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva



**Principios relacionados con el entorno**

- Libertad de expresión y de opinión de las personas empleadas
- Fomento del empleo local
- Seguridad física de las personas empleadas en contextos complejos
- Trabajo digno y derechos de las personas migrantes



1. Carta del Presidente

2. Grupo Gestamp

3. Perspectiva ESG

4. Desarrollo de Negocio

5. Ambiental

6. Social

**7. Gobernanza**

7.1. Órganos de Gobierno

7.2. Gestión de Riesgos

7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

Adicionalmente, para hacer extensivo este respeto de los Derechos Humanos a la cadena de suministro, desde Gestamp contamos con unos Requisitos de Responsabilidad Social Corporativa para nuestros proveedores que incluye, entre otras cuestiones, aspectos de Derechos Humanos, laborales y ética de los negocios. El documento está disponible en la página web y en el Portal de Proveedores; y es de obligado cumplimiento aceptarlos para ser proveedor de Gestamp y viene incluido en las Condiciones Generales de Contratación del Grupo.

Durante 2021, hemos realizado un diagnóstico sobre los Derechos Humanos en todos los centros de trabajo del Grupo, con el fin de actualizar los asuntos clave de derechos humanos, clasificarlos por su relevancia, criticidad, probabilidad de cumplimiento, así como la capacidad de su gestión, en la misma línea que el realizado en 2018 y sirvió de base para elaborar la Política de DDHH del Grupo.

Aunque todos los gerentes y directores de RR.HH. de las plantas firman la Política de DDHH del Grupo, comprometiéndose a cumplirla y hacerla cumplir, se ha realizado un cuestionario para todas las plantas para identificar las plantas en riesgo de que estos derechos pudieran vulnerarse y tomar las medidas oportunas si fuera necesario.

El 93,6% de los centros de trabajo han cumplimentado la encuesta. No se han detectado operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio, ni con riesgo significativo de trabajo infantil. Tampoco se observan operaciones ni proveedores cuyo derecho a la negociación colectiva pudiera estar en riesgo.

Cabe destacar que, al igual que en 2020, en 2021 no se recibieron denuncias relacionadas con la vulneración de los derechos humanos, considerando como tales, según la Declaración de Naciones Unidas, el derecho al trabajo y a una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure una existencia conforme a la dignidad humana.

Nuestras plantas de Reino Unido, cuentan con una política interna específica denominada "Slavery and Human Trafficking Statement" para dar cumplimiento a la normativa, de carácter eminentemente penal, existente en UK ("Modern Slavery Act") y que desarrolla medidas de tipo preventivo y punitivo en la lucha contra las modernas formas de esclavitud, trabajos forzados, incluidos menores y personas vulnerables, tráfico de personas y explotación sexual o de otro tipo.

Gestamp hace extensivo el respeto de los Derechos Humanos a la cadena de suministro, y contamos con unos Requisitos de Responsabilidad Social Corporativa de obligado cumplimiento para nuestros proveedores





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social
- 7. Gobernanza**
- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Consideramos nuestros derechos de propiedad intelectual e industrial y la implementación de los secretos empresariales o know-how relacionados, un elemento que nos otorga una ventaja competitiva en nuestro negocio. Por ello, dedicamos nuestros esfuerzos e invertimos recursos para la presentación, registro, mantenimiento, seguimiento y defensa de nuestros derechos de propiedad intelectual e industrial.

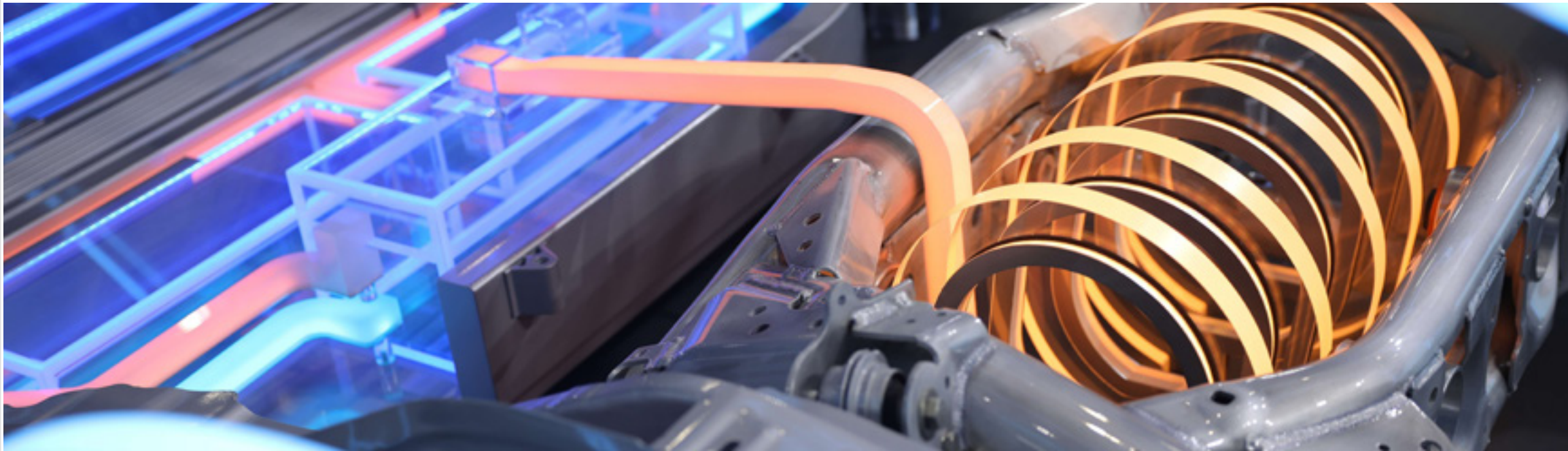
Estos derechos de propiedad intelectual e industrial protegen tanto las tecnologías, procesos y productos objeto del negocio principal de Gestamp, como aquellas tecnologías dirigidas a optimizar, flexibilizar y mejorar la eficiencia de los procesos y la calidad de los productos en el área de Industria 4.0.

Muchas de las tecnologías y procesos que utilizamos son resultado del conocimiento, experiencia y habilidades de nuestro personal científico y técnico. En algunos casos, estas tecnologías y procesos no pueden ser patentados o protegidos a través de derechos de propiedad intelectual e industrial. Para proteger nuestros secretos empresariales, know-

how, tecnologías y procesos, formalizamos acuerdos de confidencialidad con nuestros empleados, clientes, proveedores, competidores, contratistas, consultores, asesores y socios de colaboración que impiden la divulgación de información confidencial a terceros.

Cuando formalizamos acuerdos de desarrollo, preservamos nuestros derechos de propiedad intelectual e industrial preexistentes y no los transferimos a nuestros socios de colaboración, clientes, proveedores, competidores ni terceros. Reivindicamos la propiedad de tales derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran resultar durante el desarrollo de dichos acuerdos y que estén relacionados o basados en nuestro know-how, secretos empresariales, tecnología y procesos.

A 31 de diciembre de 2021, teníamos más de 1.200 patentes, modelos de utilidad y solicitudes de los mismos





1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En Gestamp estamos comprometidos con la protección de los datos de carácter personal. Por este motivo, en el Grupo adaptamos y reforzamos continuamente nuestros recursos para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en los territorios en los que el Gestamp tiene presencia y/o lleva a cabo actividades de tratamiento de datos personales.

En este sentido, Gestamp cuenta con una Política de Protección de Datos adaptada al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), que recoge tanto las garantías y principios, como las principales obligaciones y derechos en materia de protección de datos personales de las sociedades del Grupo Gestamp. Esta Política de Protección de Datos es el eje central del compromiso de Grupo Gestamp con la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, y en particular, su derecho a la protección de los datos de carácter personal.

Desde Gestamp continuamos dedicando esfuerzos para llevar a cabo la implementación de todos aquellos mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, también en aquellos territorios que quedan fuera del ámbito de aplicación de dicho RGPD a través de la adaptación de la Política de a las distintas legislaciones locales. Aplicamos de esta forma en todos los territorios en los que operamos, tenemos presencia y/o llevamos a cabo actividades de tratamiento de datos personales el estándar del Grupo Gestamp, que, al estar basado en el RGPD, en muchos territorios es más elevado que el exigido en su normativa nacional.

Asimismo, el Grupo ha ejecutado un análisis de riesgo sobre las aplicaciones corporativas que tratan datos de carácter personal para evaluar las medidas de seguridad implementadas y ha desarrollado un procedimiento para la ejecución de las evaluaciones de impacto de privacidad (PIA) que permite determinar el nivel de riesgo que entraña cada tratamiento con el objetivo de establecer las medidas de control más adecuadas para limitar ese riesgo.

Por otra parte, desde Gestamp sabemos que la formación de los empleados es clave en el éxito de cualquier nuevo proyecto, por ello para asegurar el cumplimiento e implementación del RGPD, el Grupo ha impartido formación presencial a ciertos colectivos de sus servicios corporativos que habitualmente trabajan con datos de carácter personal, ofreciendo una visión teórica y práctica sobre la aplicación del RGPD. Asimismo, se ha puesto a disposición de los empleados un curso de formación online en materia de protección de datos de forma gratuita y accesible en cualquier momento.

 **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**







- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores determina los criterios de comportamiento y actuación que deben seguir sus destinatarios; entre otros los miembros del Consejo de Administración, los directivos de Gestamp, los empleados o los asesores externos que tengan acceso a información privilegiada de Gestamp, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada, todo ello con el fin de favorecer la transparencia, tutelar los intereses de los inversores en relación con los valores de la Sociedad y prevenir y evitar cualquier situación que pueda ser calificada como abuso de mercado.

#### + REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES

### CONFLICTOS DE INTERÉS

Gestamp ha desarrollado diferentes regulaciones para evitar los conflictos de interés en el seno del Grupo y de su Consejo de Administración.

El Código de Conducta define los conflictos de interés como aquellas situaciones en las que los intereses personales del empleado o de personas vinculadas al mismo son contrarios a los intereses de Gestamp. Para estos supuestos, el Código de Conducta establece las normas de actuación que incluyen, entre otras, el deber de comunicar el posible conflicto de interés a la Dirección de Recursos Humanos (pudiendo ésta consultar con el Comité de Ética si lo estima conveniente) y la necesidad de obtener autorización previa y expresa de la Dirección de Recursos Humanos para la realización de operaciones o actividades potencialmente afectadas por un conflicto de interés. Asimismo, el Código de Conducta establece determinadas limitaciones e incompatibilidades para aquellas actividades que puedan afectar a la objetividad del empleado en el desempeño de sus funciones.

Además de la regulación incluida en el Código de Conducta respecto a los conflictos de interés que puedan afectar a nuestros empleados, el artículo 22 de nuestro Reglamento del Consejo establece que nuestros consejeros están obligados a informar al Consejo de Administración de cualquier circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto de interés, directo o indirecto, tan pronto como tengan conocimiento de tales circunstancias. Además,

#### + REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración se abstendrán de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los cuales tengan un conflicto directo o indirecto de interés.

los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones (incluyendo por medio de voto por poder), que afecten a asuntos en los cuales ellos o una parte relacionada, según se define en la ley aplicable, tengan un conflicto directo o indirecto de interés. Adicionalmente, los consejeros deberán abstenerse de realizar operaciones comerciales o profesionales que puedan dar lugar a un conflicto de interés, sin haber previamente informado y recibido la aprobación del Consejo de Administración, que solicitará un informe a la Comisión de Auditoría.

### CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA

Nuestro Código de Conducta establece medidas dirigidas a evitar cualquier conducta que suponga una limitación ilícita de la libre competencia en los mercados en los que Gestamp opera. En este sentido, nuestro Código de Conducta prohíbe la realización de pactos secretos sobre precios o condiciones de venta con competidores, pactos secretos sobre la renuncia a la competencia, presentación de ofertas simuladas, y reparto de clientes u otros criterios de segmentación del mercado.

Asimismo, nuestro Modelo de Prevención de Delitos, incluye el análisis, identificación y la evaluación periódica de los riesgos vinculados a la comisión de ilícitos derivados de conductas restrictivas de la libre competencia, así como la definición de controles eficaces para la prevención y minimización de la comisión de dichos delitos.

Durante los últimos 5 años, Gestamp no ha estado involucrado en ningún procedimiento judicial ni le ha sido impuesta ninguna sanción económica por prácticas anticompetitivas.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

## ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### CIBERSEGURIDAD

El programa de gobierno de ciberseguridad de Gestamp se asienta sobre la necesidad de proteger y garantizar la cadena de suministro y los procesos de continuidad de negocio.

#### Modelo de gestión

Las políticas y estrategia de ciberseguridad en la empresa son acordadas dentro del departamento de IT con las diferentes unidades de negocio de la compañía, y de esa manera poder acompañar el programa con los objetivos del negocio.

En Gestamp contamos con:

- La colaboración de diferentes empresas y proveedores que nos apoyan en el desarrollo de nuestra estrategia, avanzando en conjunto en la evolución de nuestros procesos y las políticas de cumplimiento normativo que, junto con unas soluciones tecnológicas adaptadas a nuestras necesidades, garantizan una eficaz respuesta frente a incidentes de ciberseguridad y un control del riesgo frente a amenazas.
- Una base informativa en constante desarrollo de estándares y mejores prácticas alineados con normativas y organismos internacionales, enfocado principalmente en el control de activos, exposición de redes corporativas fuera del perímetro, protección del datos y control de sistemas industriales, alineado en todo momento con los objetivos empresa y sus procesos de continuidad de negocio.
- Ejercicios periódicos de simulación de respuesta a incidentes de ciberseguridad, auditorías y pruebas de exposición de amenazas sobre los procesos más críticos del negocio, que acompañan nuestra Tecnología, Procesos y Modelo organizativo a las actuales exigencias de la compañía.

#### Estrategia y plan de acción

Las nuevas exigencias de la Industria conectada y la digitalización de las cadenas de producción multiplican nuevas necesidades en los Procesos y en el Modelo organizativo de la ciberseguridad. Gestamp cuenta con un Plan Director de Ciberseguridad construido sobre una gestión de riesgos basado en normativas internacionales y una metodología MITRE/ACK frente a amenazas, en el cual se aterrizan iniciativas y proyectos priorizando las de mayor riesgo para el negocio. En el año 2022 se llevará a cabo una actualización de nuestro Plan Director de Ciberseguridad con los nuevos proyectos que se han ejecutado estos últimos años, y los ajustes de la estrategia y modelo de gobierno para los próximos años.

Gestamp sigue avanzando en su objetivo de contar con una estrategia definida y documentada, potenciando los procesos de resiliencia con una monitorización y plan de respuesta a incidentes 24/7. Las diferentes iniciativas se apoyan sobre equipos formados especializados, herramientas y procesos de seguridad tanto física como lógica implementadas en todas sus plantas a nivel mundial.

#### Certificaciones

En Gestamp contamos con certificaciones en la IATF para nuestro modelo operativo y procesos de continuidad de negocio, a su vez, desde las diferentes plantas se cuenta con certificaciones de TISAX / VDA ISA que demanda la industria de automoción para poder operar en el sector. Igualmente, los procesos de colaboración con proveedores críticos exigen certificaciones tales como la ISO 27001 para acompañar a Gestamp en sus necesidades de Ciberseguridad.

Las diferentes iniciativas en ciberseguridad se apoyan sobre equipos especializados y procesos y herramientas de seguridad tanto física como lógica implementadas en todas sus plantas a nivel mundial.





- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

7.1. Órganos de Gobierno

7.2. Gestión de Riesgos

7.3. Ética y Cumplimiento normativo

ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### Actuaciones durante 2021

Las nuevas exigencias de la industria conectada y la digitalización han disparado varias iniciativas durante este 2021, por ende, un ajuste en nuestra Estrategia de Ciberseguridad. Los aspectos más destacados por mencionar de este 2021 son los siguientes:

- Puesta en marcha de solución tecnológica de última generación para la protección de los sistemas de información de Gestamp contra amenazas avanzadas.
- Inicio de diferentes iniciativas para la consolidación del modelo de gobierno, la gestión de riesgos y cumplimiento de Ciberseguridad.
- Inicio de proyecto de estandarización de redes de datos y gobierno de accesos en fábricas de Gestamp, con el fin de adaptar y preparar nuestra infraestructura a los nuevos retos de la industria conectada.
- Adaptación de estándares de Ciberseguridad en proyectos de industria conectada.
- Continuidad y definición de nuevos proyectos para potenciar concienciación de Ciberseguridad en la compañía, abarcando la totalidad de los empleados de Gestamp.
- Evolución de los sistemas de monitorización y respuesta a incidentes de nuestro centro de control 24/7 de ciberseguridad.
- Formación y especialización del personal de trabajo de ciberseguridad para la operación y puesta en marcha de nuevos proyectos.

### Formación y sensibilización

Los usuarios son un eslabón fundamental y probablemente el más débil en los programas de ciberseguridad de una empresa, y es por ello que Gestamp cuenta con un programa de concienciación de ciberseguridad de usuarios a nivel global, accesibles en diferentes idiomas para poder llegar a todas las plantas y oficinas. A su vez, este año se está definiendo un nuevo proyecto para mejorar el programa de concienciación de la empresa, poniendo especial foco en la metodología y la adaptación del contenido.

El estado de la ciberseguridad en la empresa cambia constantemente por diferentes factores externos, nuevos proyectos y el nivel de madurez de los empleados de la compañía, el nuevo programa tiene que adaptarse a estos cambios para lograr los objetivos que persigue el negocio.

Además, en 2021 se ha realizado una sesión ejecutiva de formación y concienciación de Ciberseguridad Industrial al Consejo de Administración. La sesión fue mixta entre el equipo de Ciberseguridad y un experto de una importante empresa de consultoría tecnológica en el área de ciberseguridad industrial.

### Auditorías

En Gestamp se cuenta con un comité de DPO (Delegado de Protección de Datos) para aterrizar las diferentes auditorías tanto internas como externas. La empresa cuenta diferentes certificaciones como la IATF, VDA ISA, TISAX, para poder operar en el sector. A estos procesos se suman igualmente auditorías ligadas a la GDPR en todas sus fábricas para garantizar los diferentes procesos en el ámbito de la protección del dato, ciberseguridad y continuidad de negocio.

Gestamp a su vez también cuenta con programas de auditorías en ciberseguridad y pruebas de penetración, de manera de acompañar nuestros procesos y políticas al ecosistema actual de amenazas cibernéticas.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

7.1. Órganos de Gobierno

7.2. Gestión de Riesgos

7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### ÓRGANOS INVOLUCRADOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En Gestamp contamos con los siguientes órganos que, entre otras funciones, velan por el cumplimiento de la normativa interna y legislación aplicable al Grupo e intervienen en la supervisión y control de nuestro Código de Conducta y nuestro Modelo de Prevención de Delitos:

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración, como órgano máximo de supervisión, dirección y control de la Sociedad, ostenta, entre otras, la función de aprobar el Código de Conducta y demás políticas generales vinculadas al mismo y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Asimismo, supervisa el correcto funcionamiento del Modelo de Cumplimiento (incluyendo el Modelo de Prevención de Riesgos Penales) con la eficacia y diligencia debida.

#### Alta Dirección

La Dirección de Gestamp, como primera línea de defensa, es responsable de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por el Grupo, así como actuar de forma ética y responsable. En este sentido, es la encargada de mantener un entorno de control efectivo, velando por que sus áreas de responsabilidad actúen conforme a la legislación aplicable y al resto de normativa interna de aplicación, así como se responsabiliza de controlar que la implementación de los controles sea la óptima, supervisando que las distintas áreas los ejecuten de la forma correcta.

#### La Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones relativas a la ética y la integridad:

- Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo.
- Supervisar el canal de denuncias del Grupo.
- Revisar y proponer para su aprobación al Consejo de Administración el Modelo de Prevención de Riesgos Penales y el Manual de Prevención de Riesgos Penales.

La Comisión de Auditoría cuenta con el soporte continuo del Comité de Ética, de la Compliance Office y de la Unidad de Cumplimiento Normativo para la ejecución de las tareas derivadas de las funciones anteriormente descritas y, estos efectos dichas unidades reportan periódicamente a la Comisión en el ámbito de su competencia.

#### Comité de Ética

El Comité de Ética es un órgano colegiado con poder de iniciativa y control. Su actividad es supervisada por la Comisión de Auditoría y consiste principalmente:

- Promover la divulgación y conocimiento del Código de Conducta y velar por el cumplimiento de las normas establecidas y de los mecanismos de prevención.
- Establecer y desarrollar los procedimientos necesarios para el fiel y completo cumplimiento del Código de Conducta, así como proponer la implantación de medidas específicas de prevención y detección de infracciones.
- Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento y desarrollo del Código de Conducta que será reportado al Consejo de Administración y a su Comisión de Auditoría.
- Procurar la reparación y la asistencia a quienes hayan podido verse afectados por alguna actividad irregular realizada desde la empresa, especialmente por irregularidades con relevancia penal.
- Promover la realización de un mapa de riesgos de incumplimientos graves del Código de Conducta.



1. Carta del Presidente
2. Grupo Gestamp
3. Perspectiva ESG
4. Desarrollo de Negocio
5. Ambiental
6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### Compliance Office

La *Compliance Office* es un órgano dependiente del Comité de Ética. Entre sus funciones se encuentran las de recibir, canalizar, realizar el seguimiento, informar adecuadamente y documentar:

- Las dudas, cuestiones, consultas y propuestas de mejora de los empleados con respecto al contenido del Código de Conducta y de cualquier documento o normativa que lo desarrolle.
- Las denuncias de los empleados o terceros sobre aquellas actuaciones que potencialmente pudieran constituir infracciones del Código de Conducta o pudieran resultar ilícitas.

### La Unidad de Cumplimiento Normativo

La Unidad de Cumplimiento Normativo da soporte a la Comisión de Auditoría en las labores relativas al cumplimiento normativo y, en particular, a la ejecución y supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Así, la Unidad de Cumplimiento Normativo, entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover una cultura preventiva basada en el principio de rechazo absoluto a la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable a la actividad de todos los profesionales de Gestamp, con independencia de su nivel jerárquico y del lugar en el que trabajen.
- Promover la revisión periódica del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
- Velar por el establecimiento de las principales políticas, procedimientos, controles y normativa interna a implementar en el Grupo en relación con el cumplimiento normativo.
- Vigilar el funcionamiento, eficacia y cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.



- Gestionar y coordinar las labores de difusión y formación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y, en su caso, al Consejo de Administración sobre (i) las áreas de riesgo que puedan afectar al Grupo, (ii) los resultados de las evaluaciones y del seguimiento del Modelo de Prevención, (iii) las medidas implementadas para el control y mitigación de los riesgos penales.
- Colaborar con la Compliance Office en la investigación de las denuncias presentadas a través de los canales habilitados que pudieran derivar en responsabilidad penal de la persona jurídica.



- 1. Carta del Presidente
- 2. Grupo Gestamp
- 3. Perspectiva ESG
- 4. Desarrollo de Negocio
- 5. Ambiental
- 6. Social

## 7. Gobernanza

- 7.1. Órganos de Gobierno
- 7.2. Gestión de Riesgos
- 7.3. Ética y Cumplimiento normativo

### ANEXOS

## 7 GOBERNANZA

### CANAL DE DENUNCIAS

Con el fin de atender las comunicaciones en relación con posibles incumplimientos del Código de Conducta y demás normativa interna o legislación aplicable al Grupo, así como en relación con sugerencias, consultas o dudas, Gestamp cuenta con un canal de denuncias con las siguientes vías de comunicación en las que se garantiza la confidencialidad del proceso y los derechos de las personas que comunican de buena fe y de las personas denunciadas.

Las denuncias son analizadas e investigadas con la mayor celeridad, aplicándose los principios de confidencialidad, no represalia y protección de datos de carácter personal a todas las personas involucradas en el proceso de investigación, con especial atención a la persona denunciante y denunciada. En caso de resultar acreditada una infracción, se impondrá la sanción correspondiente por los órganos internos competentes. El Grupo se compromete a colaborar y cooperar con las autoridades, organismos judiciales y administrativos, en relación con la investigación de los presuntos hechos delictivos que pudieran cometerse en su seno.

- **Responsables de Recursos Humanos (Delegados).** Existe la posibilidad de denunciar a través de los Delegados, quienes reportan las denuncias presentadas a la Compliance Office.
- **Buzón de la Compliance Office.** Dirección de correo electrónico corporativo gestionada directamente por la Compliance Office.
- **SpeakUp Line.** Desde diciembre de 2016, está disponible un canal de denuncias gestionado por una empresa externa. La comunicación puede realizarse vía telefónica, formulario web o correo electrónico. Está disponible en todo momento en la totalidad de los idiomas del Grupo. Las comunicaciones se gestionan a través de la Compliance Office.

En 2021 se han recibido 107 comunicaciones a través de los diferentes canales. Todas las comunicaciones se han referido a presuntos incumplimientos del Código de Conducta de Gestamp y teniendo en cuenta los medios de comunicación utilizados el resultado ha sido el siguiente:

**14** Denuncias han sido recibidas a través de los delegados

**25** A través de la Compliance Office mediante el correo electrónico

**68** A través de Speak Up Line.

Como consecuencia de las investigaciones, en los casos que se ha considerado necesario, se han adoptado las medidas oportunas, entre las que se incluyen

**16** Despidos

**6** Suspensiones de empleo y sueldo

**7** Amonestaciones escritas

TEMÁTICA DE LA DENUNCIA	CASOS 2019	CASOS 2020	CASOS 2021
<b>Integridad en nuestro lugar de trabajo</b>			
Seguridad y Salud	21	16	14
Discriminación y trato justo	11	9	10
Acoso	2	2	1
Entorno de trabajo respetuoso	48	48	66
Igualdad de oportunidades	4	6	3
Respeto a la libertad de asociación y pensamiento	0	0	0
Trabajo forzoso o infantil	0	0	0
<b>Integridad en la cadena de suministro</b>			
Limitaciones e incompatibilidades	3	0	1
Conflicto de interés	7	8	0
Aceptación/ofrecimiento de obsequios y atenciones	1	0	0
Malas prácticas con Proveedores	9	9	4
Corrupción	0	0	0
Actividad política	0	0	0
<b>Integridad ante nuestros accionistas y socios comerciales</b>			
Veracidad de la información	0	2	2
Manejo de la información*	3	0	0
Privacidad y confidencialidad	0	1	2
Control de la información privilegiada	0	0	0
Protección de activos	4	6	3
<b>Integridad en nuestro entorno</b>			
Medio Ambiente	0	0	0
Compromiso con la comunidad	2	1	0
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>108</b>	<b>107</b>